

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIX.

MAYO 12 DE 1896.

NUM. 36

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

CONDICIONES.

Los avisos, dictados, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado del autor, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Hacienda.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1896.

Presidencia del C. Andrade E.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior, verificada el dia de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con el siguiente dictámen que presentó la comisión de puntos constitucionales:

“Señor:—Al estudio de la comisión de puntos constitucionales que tiene la honra de abrir este dictámen, se le ha mandado pasar para ese efecto el expediente relativo á las reformas y adiciones de varios de los artículos de la constitución general de la República, referentes á la manera con que deben cubrirse las faltas temporales y absolutas del encargado del poder ejecutivo de la federación.

“La comisión va á emitir con la mayor franqueza su sentir en tan delicada materia, advirtiendo desde luego que no entra en grandes y profundas disquisiciones de un orden político filosófico, ni en complicadas teorías jurídicas, ya porque no se considera para ello competente, cuanto porque semejante trabajo ha sido ya objeto de los nobles y luminosos dictámenes de las comisiones que en el seno de la representación nacional han acogido las reformas propuestas.

“Mas humilde la comisión en sus ideas, examinará la cuestión bajo un punto de vista absolutamente práctico atendiendo á la situación que guarda el país en estos momentos, y á los progresos alcanzados en él bajo la poderosa acción administrativa del caudillo de la regeneración, desde el triunfo de ésta en los cerros de Tecuac. Para la comisión, planteada así la base de que ha creído deber partir, el asunto es de análisis de historia contemporánea.

“Ahora bien: los bastos y grandiosos proyectos concebidos por el actual presidente de la República para asentar el bienestar de ésta, y que en parte se han realizado, siendo entre otros el aseguramiento de la paz; el establecimiento de nuestro crédito financiero en el exterior; la nivelación de la deuda pública interior extinguida casi en su totalidad; el escalonamiento de la extranjería que está siendo cubierta con toda puntualidad, levantando así el crédito de la Nación ante el mundo entero; el saneamiento de la ciudad por medio de las titánicas obras del desagüe del Valle y que tocan á su término; el establecimiento del ferrocarril de Tehuantepec, y otros muchos que sería profuso enumerar, y sobre todo y como la más importante de entre ellas, en el terreno esencialmente político, la de la unión definitiva de los países latino americanos por medio de

la bien entendida aplicación de la doctrina Monroe y con referencia á las Américas; todo esto, resultado de sabias combinaciones ideadas; de perseverancia y sacrificios sin cuento, no puede jamás dejarse expuesto al peligro de graves trastornos, cuando la República empieza, por decirlo así, á acostumbrarse á la paz y al orden netamente constitucional; pero que podrían alterarse si se diera ocasión y lugar para que despertaran dormidas ambiciones, que vendrían á perjudicar en su ejercicio y de un modo funesto, lo hecho hasta aquí, y mediante la honrada y mil veces aplaudida administración del actual presidente de la República.

“En el ánimo de este han de haber obrado con fuerza, semejantes ó parecidas reflexiones: han debido considerar que su desaparición traería los horrores de las luchas intestinas; que volverían las tremendas épocas del robo y del asesinato, y que toda la labor emprendida hasta aquí con tan felices resultados, quedaría destruida, si á tiempo, y es ahora el más oportuno, no se proveyere al remedio.

“Cuál sea éste, no hay necesidad de entrar en grandes discussions para averiguarlo: está indicado desde luego, y el consiste en dejar en cierta libertad de acción á quien ha subido demostrar que su preocupación única es el futuro progreso del país que hoy con tanto tino y sabiduría rige.

“Cooperamos, pues, en lo que de nosotros y en nuestra pequeña esfera de acción nos corresponde hacer, para lograr los resultados que se ha propuesto obtener el ciudadano presidente de la República el iniciar él mismo el proyecto de reformas de que nos hemos venido ocupando, y que meditado y estudiado por verdaderas eminentes de la metrópoli, y en el que palpitan las ideas muy particulares del relacionado ciudadano presidente de la Unión, lleva en sí mismo la garantía de acierto que ha tratado de encontrarse, para el evento desgraciado de que aquel ciudadano insigne, dejará de regir los destinos de la República.

“La comisión no vacila en proponer que, con dispensa de trámites, se sirva vuestra honorabilidad dar un voto de aprobación á las siguientes proposiciones:

“1º La legislatura del Estado libre y soberano de Hidalgo, aprueba las reformas de los artículos 79, 80, 82 y 83 de la constitución general del país, y las adiciones al artículo 72 de la misma, referentes á la substitución del presidente de la República en sus faltas temporales ó absolutas, en los términos propuestos y aceptados por las cámaras colegisladoras de la Unión.

“Económica. Comuníquese á quienes corresponde.—*Enrique Barredo — Arturo Zerou y Barredo.*

Dispensados los trámites según se solicita, se pusieron luego á discusión y por su orden las dos proposiciones con que concluye el anterior dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra, sin debate y sucesiva y separadamente se aprobaron.

(Concluirá.)

IV. Gravar el tránsito de personas ó cosas que atraviesen su territorio.

V. Prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él, á ninguna mercancía nacional ó extranjera.

VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales ó extranjeros, con impuestos ó derechos cuya exacción se efectúe por aduanas locales, requiera inspección ó registro de bultos ó exija documentación que acompañe á la mercancía.

VII. Expedir ni mantener en vigor leyes ó disposiciones fiscales que importen diferencias de impuestos ó requisitos, por razón de la procedencia de mercancías nacionales ó extranjeras ya sea que esta diferencia se establezca respecto de la producción similar de la localidad, ó ya entre producciones semejantes de distinta procedencia."

Segunda. Se reforma el artículo 124 de la Constitución Federal en los términos siguientes:

Artículo 124. Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen ó exporten, ó que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir por motivos de seguridad ó de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma federación pueda establecer ni dictar en el Distrito y Territorios Federales, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 111.

ARTICULO TRANSITORIO.

Estas reformas y adiciones comenzarán á regir el día 1.^o de Julio del año de 1896.

Méjico, á 23 de Abril de 1896.—José M. Romero, diputado por el Estado de Michoacán, presidente.—Roberto Gayet, diputado por el Estado de Puebla, vicepresidente.—Emilio Ruiz, senador por el Estado de Sinaloa, presidente.—Román Fernández, senador por el Estado de Tamaulipas, vicepresidente.

Aguascalientes.—Diputados: Miguel Guinchard, Alberto Ruiz Alvarez, Jesús M. Rábago, D. Ortigosa.—Senadores: Francisco O. Arce, Ignacio T. Chávez.

Campeche.—Diputados: M. Peniche, R. S. de Liseurain.—Senador: M. O. de Montellano.

Coahuila.—Diputado: Rafael R. Arizpe.—Senadores: Enrique Baz, José M. Múzquiz.

Colima.—Diputado: Francisco C. Palencia.—Senador: J. A. Puebla

Chiapas.—Diputados: Víctor Manuel Castillo, Magín Llaven, Román Pino, F. Méndez Rivas.—Senador Mariano Martínez de Castro.

Chihuahua.—Diputados: B. Urueta, Francisco Martínez López, Francisco Albiztegui, Jesús E. Valenzuela.—Senador: Laurio Carrillo.

Distrito Federal.—Diputados: Carlos Casasús, Guillermo Prieto, Agustín Arroyo de Anda, Trinidad García, Luis G. Labastida, T. R. Retana.—Senadores: Manuel Ortega Reyes, B. Gómez Fariás.

Durango.—Diputados: Rafael Salcedo, A. Santa Fé, Leopoldo Raneón.—Senador: José María Garza Galán.

Guanajuato.—Diputados: José Bribiesca Saavedra, Fernando Vega, Ismael Salas, Francisco P. Gochicoa, Luis A. Aguilar, Francisco Mejía, Joaquín M^a Ruiz, Pablo Escandón, Gildardo Gómez, S. Camacho, Rafael Casco, Alberto Lombardo.—Senador: Alberto Escobar.

Guerrero.—Diputados: F. P. Alvarez, Emilio E. García, C. de Olaquibel y Arista.—Senadores: Manuel Cartascost, Manuel Parra.

Hidalgo.—Diputados: S. Carrasco Pérez, Domingo López de Lara, Emilio G. Baz, Carmen de Ita, Ramón F. Riveroll, S. Cravioto, Manuel Gómez Parada, Gabriel Mancera, P. L. Rodríguez, R. Cravioto.—Senador: G. Enriquez.

Jalisco.—Diputados: Manuel Sierra Méndez, C. G. Cevallos,

José M. Arce, Thomas Morán, M. Coronado, F. Sepúlveda, P. Landázuri, Eduardo Portu, Francisco Romero, Luis Pérez Verdía, Ireneo Paz, Miguel Sagasta, Luis G. Galván, Juan A. Mateos.—Senadores: A. Lancaster Jones, Jesús de la Vega.

Méjico.—Diputados: M. Sánchez Márquez, E. A. Mexia, P. de Azcárate, Juan Bribiesca, Ignacio G. Heras, Guillermo Pérez Valenzuela, Juan de Pérez Gálvez, Ramón Márquez Galindo, A. R. de Terreros, Julián Montiel y Duarte, Rafael Pardo.—Senadores: Carlos Quaglia, Juan B. Hijar y Haro.

Michoacán.—Diputados: Emilio Ruiz y Silva, Jacobo Mercado, A. M. Polo, O. Ramos, R. Hornedo, Juan de la Torre, S. Fernández, Luis G. Caballero, Enrique Makintosh.—Senador: Carlos Sodi.

Morelos.—Diputados: Manuel V. Preciado, José Casarín Antonio Tovar.—Senadores: Miguel Castellanos Sánchez, Manuel de Herrera.

Nuevo León.—Diputados: Jesús M. Cerdá, M. Z. Doría, Manuel Serrano.—Senador: Jesús María Benítez y Piñillos.

Oaxaca.—Diputados: Manuel Santibáñez, J. Ignacio Alvarez Andrés Cruz Martínez, P. A. Fenochio, Juan Dublán, Ramón Prida, Ignacio Vázquez, Benito Juárez, José Castellanos, Manuel E. Rincón.—Senador: Ignacio Pombo.

Puebla.—Diputados: Telésforo D. Barroso, J. Algara, M. Flores, Enrique Romero Obregón, M. Serrano, G. Mendizábal, Vital Escamilla, Francisco Sainz Meraz, Lic. Victor Méndez, E. Núñez, T. Melesio Aleántara, Luis G. Garsias.—Senador J. M. Contolene.

Querétaro.—Diputados: Félix M. Alcérreca, Leonardo F. Fortuño, Rafael Chousal.—Senadores: A. Arguinóniz, Bernabé Loyola.

San Luis Potosí.—Diputados: Alberto López Hermosa, J. Martel, Alberto L. Palacios, Angel Carpio, Miguel Uribe, Cañilo Arriaga, Ventura Ortiz, Alejandro Garrido, Justino Fernández.—Senadores: Eduardo Rincón Gallardo, J. Ramos.

Sinaloa.—Diputados: Francisco D. Barroso, Juan Saldívar Flores, J. F. Uriarte.

Sonora.—Diputados: Manuel Thomas y Terán, D. Balandraño.—Senador: R. Dondé.

Tabasco.—Diputado: Joaquín D. Casasús.—Senador: J. Castañeda.

Tamaulipas.—Diputados: J. B. Castelló, Ramón Gómez y Villavicencio.

Tlaxcala.—Diputados: M. Andrade, Teodoro Rivera.—Senadores: A. del Río, G. Raigosa.

Vera Cruz.—Diputados: R. Herrera, E. Llorente, M. Levi Donachano Lira, J. A. Gamboa, M. S. Herrera, Julio Zárate Ignacio M. del Castillo.—Senador: Julián F. Herrera.

Yucatán.—Diputados: Juan de Dios Peña, I. Bejarano, Ciriaco Gutiérrez, W. G. Cantón, Salvador Dondé, D. Sotízar, Benjamín Bolaños.—Senadores: Pomposo Verdugo, A. Castillo.

Zacatecas.—Diputados: Marcos Simón Castelvi, A. Lozano, Alonso Mariscal, Adalberto A. Esteve, G. Aldasoro, S. Morales Pereira, Wenceslao Rubio, Jorge Carmona, Alfredo Cháver, Genaro García.—Senadores: A. Canseco, Jesús Loera.

Tepic.—Diputados: J. Antonio Pliego Pérez, F. L. de la Barrera, Francisco Rivas Gómez.

E. Pimentel, Diputado por el Estado de Oaxaca, Secretario.

José M. Gamboa, Diputado por el Distrito Federal, Secretario.

Daniel García, Diputado por el Estado de Guanajuato, Secretario.

M. Alvara, Diputado por el Estado de Jalisco, Secretario.

Alejandro Vázquez del Mercado, Senador por el Estado de Durango, Secretario.

M. Castañares, Senador por el Estado de Tabasco, Secretario.

Guillermo de Landa y Escandón, Senador por el Estado de Chihuahua, Secretario.

José Peón Contreras, Senador por el Estado de Nuevo León, Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, promulgándose por bando nacional.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Méjico, á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Porfirio Díaz. — Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Méjico, Mayo 1º de 1896.—*González Cosío.* — Al Gobernador del Estado de Hidalgo, Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 7 de Mayo de 1896.—

Francisco Valenzuela. — *Ricardo Isunza,* Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Encargado del Despacho.

EXPOSICION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL Y TABLAS DE EQUIVALENCIA.

(CONTINÚA.)

Supongamos para ejercicio de escritura el siguiente ejemplo:

METROS CUBICOS.			
5	7	4	2
5	2	0	4
9	9	1	

su escritura será así:

METROS CUBICOS.			
5	7	4	2
5	2	0	4
9	9	1	

cantidad que se lee mencionando únicamente la unidad de volumen ó un solo orden de sus submúltiplos, como si estuviera escrita de las diferentes maneras que siguen:

Centímetros cúbicos.	
57425204991	57425204,991

METROS CUBICOS	
57,425204991	

Al tratar de las diferentes unidades, se ha tenido cuidado de mencionar las diferentes maneras de leer una misma cantidad cuando expresa magnitudes con arreglo á las bases del sistema métrico decimal de pesas y medidas, con el fin de que se note que entre esas diferentes maneras de hacer la lectura, es posible que el uso común prefiera, por comodidad, algunas de ellas. Como de hecho así acontece, se ha tenido cuidado al hacer esta exposición, de escribir con mayúsculas los nombres de las unidades, múltiplos y submúltiplos más usados, para llamar sobre ellos la atención. Además, mencionando esas diferentes maneras de leer, se ha atendido á que sirvan de ejemplo, para mostrar la sencillez con que se hace la reducción de unidades de especie mayor á menor y vice versa, en el sistema métrico decimal; puesto que tales operaciones se reducen á colocar la coma en el lugar conveniente al lado de la unidad, múltiplo ó submúltiplo á que se acuerde preferencia para hacer la lectura. Ningún otro sistema de pesas y medidas presenta manera tan ventajosa de hacer las reducciones mencionadas. Los sistemas diferentes del métrico decimal, exigen además un esfuerzo considerable de la memoria para retener el modo de formación de los múltiplos y submúltiplos de sus unidades principales.

El sistema métrico decimal de pesas y medidas tiene además otras ventajas en ciertas operaciones de cálculo, que no se mencionan por juzgarlo fuera de lugar.

Para no hacer más extensa esta exposición, sólo se hará notar, que las ventajas del sistema métrico decimal de pesas y medidas sobre los otros sistemas, son tan importantes, como las ventajas que el sistema común de numeración que nos ha transmitido el pueblo árabe, tiene comparándolo con los sistemas de numeración romano, griego y otros que como estos han pasado ya al dominio de la historia. Y si la adopción de un solo sistema de numeración tan ventajoso como el decimal, ha contribuido á aumentar las relaciones de unos pueblos con otros, la adopción general del sistema métrico decimal de pesas y medidas, que es ya un hecho en la mayor parte del mundo civilizado, centuplicará esas relaciones, proporcionando más facilidades para el comercio internacional y nacional, aumentando la prosperidad de las naciones.

En las tablas que siguen, encontrará el público las equivalencias legales entre las unidades del sistema antiguo de pesas y medidas y las del sistema métrico decimal.

Al fin, encontrará también un cuadro que contiene las abreviaturas más usadas en el sistema métrico decimal.

Departamento de Pesas y Medidas. México, Noviembre 15 de 1895.—Ezequiel Pérez, Director.

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

DEPARTAMENTO DE PESAS Y MEDIDAS.

TABLAS

Que fijan la correspondencia legal entre las unidades del sistema de pesas y medidas usado en la República Mexicana y las unidades del sistema métrico decimal previstas en el Reglamento de la Ley de 19 de Junio de 1895.

CUADRO DE LAS ABREVIATURAS

USADAS EN EL SISTEMA METRICO DECIMAL.

NOMBRES.	Abreviaturas.
Kilómetro	km
Hectómetro	hm
Decámetro	dam
METRO	m
Decímetro	dm
Centímetro	cm
Milímetro	mm
Kilómetro cuadrado	km ²
Hectárea	ha
ARA	a

METRO CUADRADO.....	m ²
Decímetro cuadrado.....	dm ²
Centímetro cuadrado.....	cm ²
Milímetro cuadrado.....	mm ²

Metro cúbico.....	m ³
Decímetro cúbico.....	dm ³
Centímetro cúbico.....	cm ³
Milímetro cúbico.....	mm ³

Hectolitro.....	hl
Decalitro.....	dal
LITRO.....	l
Decilitro.....	dl
Centilitro.....	cl
Millilitro.....	ml

Tonelada.....	t
Quintal.....	q
KILOGRAMO.....	kg
Gramo.....	g
Decigramo.....	dg
Centigramo.....	cg
Miligramo.....	mg

(Continuará).

Observatorio Meteorológico de Pachuca.**Instituto Científico y Literario.****MAYO 7.**

Termómetro á la sombra, máxima.....	26° 4 C
" " " " mínima.....	10.0
" " " " media.....	17.9
" al abrigo máxima.....	21.5
" " " " mínima.....	19.0
" " " " media.....	20.2
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 mm 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 mm 83
Humedad relativa, media.....	65
Nubes, cantidad media.....	3.0
" especie.....	NK
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	10.3
" velocidad media (metros por segundo)....	17.5
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	13 mm 4
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	7° 0
Ozono.....	
Estado general del día: Algo nublado, muy ventoso y variable	

MAYO 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24° 9 C
" " " " mínima.....	10.2
" " " " media.....	18.3
" al abrigo, máxima.....	20.0
" " " " mínima.....	17.0

" " " " media.....	18.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 mm 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 mm 42
Humedad relativa, media.....	60
Nubes, cantidad media.....	6.6
" especie.....	NK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	10.2
" velocidad media (metros por segundo)....	20.0
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	0.0
" altura en milímetros.....	9 mm 5
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	7.0
Ozono.....	
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y templado.	

MAYO 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20° 0 C
" " " " mínima.....	8.6
" " " " media.....	16.2
" al abrigo, máxima.....	18.8
" " " " mínima.....	15.5
" " " " media.....	17.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 mm 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 mm 30
Humedad relativa, media.....	68
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	NK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	1.9
" velocidad media (Metros por segundo)....	12.5
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	2.3
Evaporación al sol.....	5 mm 0
" á la sombra.....	
Ozono.....	8° 0
Estado general del día: Algo nublado y templado.	

MAYO 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24° 0 C
" " " " mínima.....	10.2
" " " " media.....	17.3
" al abrigo máxima.....	18.0
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	16.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 mm 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 mm 69
Humedad relativa, media.....	67
Nubes cantidad media	1.6
" especie.....	CK
" dirección.....	NE
Viento, dirección dominante.....	3.7
" velocidad media (Metros por segundo)....	15.0
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin	0.0
" altura en milímetros	9 mm 0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7° 8
Estado general del día: Despejado, algo ventoso y templado.	

Vº Bº El Director.—V. Andrade.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3.^o DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

El Lic. Manuel Bravo, juez 1^o Conciliador sustituto del 3^o de 1^a Instancia del Distrito, ha dispuesto se cite á los acreedores de la finada Sra. María Josefa Coca, para la formación del respectivo inventario, cuya diligencia dará principio la mañana del veinticinco del corriente mes á las diez.

Lo que verificó en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Mayo 9 de 1896.—*Jesús Silva, N. P.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1896.—Recibido, Mayo 9 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En el juicio testamentario de la Sra. Lueña Huemes, radicado en el Juzgado de primera instancia de éste Distrito, el C. Jue^z Lic. Adolfo Desentis, ha mandado se convoque á las personas qu^e se crean con derecho á la herencia de dicha señora testada, pa^ra que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dí^sas que se contaránd desde la última publicación de estos edictos en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, May 1^o de 1896.—*Aldegundo Ramírez, Secretario.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1896.—Recibido, Mayo 9 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera instancia del Distrito, se va á proceder al remate de los bienes embargados á Don Porfirio Acosta, con motivo del juicio ejecutivo mercantil que en su contra sigue el Sr. Trinidad Mercado; y para ese efecto el propio ciudadano Juez que conoce de los autos relativos, mandó se anuncie la venta por tres veces de siete en siete días, sirviendo de base el valor qu^e á dichos bienes fué asignada por el perito Luis Ruiz, y señaló para que se verifique la subasta en los estrados del Juzgado, las once de la mañana del octavo día útil, después de la última publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Lo que hago saber al público en demanda de postores; advirtiendo que los bienes de qu^e se trata, son: una casa y solar, en «San Bernardo», valuada en treinta pesos; un terreno llamado «Los Conejos», cuyo valor es de veinticinco pesos; otro más, conocido por «Las Moras», valuado en ochenta pesos; otro terreno con magnal, en treinta y cinco pesos; otro denominado «La Nopalera», en ochenta pesos, y siete burros aperados, en cuarenta y dos pesos.

Zacualtipán, Mayo dos de mil ochocientos noventa y seis.—*Adolfo Lémus, Secretario.* 12—20—28

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Mayo 2 de 1896.—Recibido, Mayo 8 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

En los autos testamentarios de la finada Mónica Olivares, vecina que fué de esta población; el C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera Instancia de éste Distrito, que conoce de ellos, por auto fechado seis del actual, ha dispuesto se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de los avisos en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo pongo en conocimiento del público.

Zacualtipán, Abril 24 de 1896.—*Adolfo Lémus, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 28 de 1896.—Recibido, Mayo 4 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE.

El C. Amado Mendoza, Juez substituto de primera instancia de éste Distrito, por decreto de esta fecha, ha mandado se cite á los interesados ó herederos del finado Sr. Rafael Palma para la formación de inventarios de los bienes respectivos, cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del décimo quinto día, después de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de México.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el primero de los periódicos indicados.

Atotonilco el Grande, 1^o de Mayo de 1896.—*Pedro Partido, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, Mayo 1^o de 1896.—Recibido, Mayo 4 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En la sección segunda del juicio hereditario de la Srita. María de Jesús Velasco, el C. Lic. Miguel Seret Bautista, Juez de 1^a Instancia del Distrito, por auto de cuatro del actual y previa la licencia que el ciudadano Gobernador del Estado, se sirvió conceder á la albacea Sra. María Loreto Velasco, vecina de esta villa, para que haga extrajudicialmente por memorias simples los inventarios de los bienes yacentes, señaló á la misma albacea el término de noventa días para su presentación y dispuso que se cite por medio de edictos, que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, á las personas que expresa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para que en el término de treinta días que se contarán desde la última publicación, se presenten á deducir sus derechos.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado expido el presente en Apam, á ocho de Febrero de mil ochocientos veintiuna y seis.—Doy fe.—*Bonifacio Madrid, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Mayo 2 de 1896.—Recibido, Mayo 4 de 1896.—*D. Quiróz.*

JUZGADO 5.^o DE LO CIVIL EN MEXICO,

REMAATE.

El Señor Juez 5.^o de lo Civil Lic. Alonso Rodríguez Miramón en el juicio ejecutivo mercantil seguido por los Sres. Urriza y López Sucesores y Alonso Noriega Sucesores, como cesionarios del Sr. Enrique Aparicio Posada contra Don Juan Martínez mandó se proceda al remate de los siguientes bienes: una evaporadora de cobre, dos trampiches de fierro, un alambique igualmente de cobre, dos barriles de producción y tres terrenos de sembradura, siendos en la Rancharfa de Zacualpa, Distrito de Molango, conocidos con los nombres de "La Vega" y "Las Ajuntas," sirviendo de base la cantidad de cuatro mil pesos en que fueron estimados esos bienes con deducción de un primer diez por ciento, señalándose para la única almoneda en calidad de remate las once de la mañana del día doce de Mayo próximo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Méjico, Abril 30 de 1896.—*Lic. Alfredo J. Medrano.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Mayo 2 de 1896.—Recibido, Mayo 2 de 1896.—*D. Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En las diligencias promovidas por el C. Simón Ponce, sobre declaración de estado de minoridad de sus hijos María, Francisco y Ana, obra un auto que en su parte resolutiva dice:

"Tulaneingo, Enero veintiocho de mil ochocientos noventa y seis.—Vistos estos autos de jurisdicción voluntaria, promovidas por el C. Simón Ponce, con fundamento en los artículos 378, 389, 431, 432, 468, 553, 326 del Código Civil, 1680 inciso 3^o, 1681, 1682 del de procedimientos en la materia, se declaran en estado de minoridad á los niños María, Francisco y Ana, hijos del C. Simón Ponce; y en consecuencia, se les nombra tutor interino para el efecto de que los representen en el acto del reconocimiento que de ellos pretenden hacer, éste y la Señora en quien los hubo al C. Lic. Petronilo Ariaza y curador con igual carácter al C. Lic. Rafael Martínez á quienes se hará saber su nombramiento para que previa su aceptación y protesta se les discrierna el cargo. Hágase y publique esta declaración en el "Periódico Oficial" en los términos prevenidos por la ley. Así lo decreto el C. Juez de primera instancia de éste Distrito Lic. Adolfo Desentis y firmó.
—Doy fe.—Adolfo Desentis.—Abelardo Ramírez, Secretario.—Rúbricas."

Y para que sea publicado tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente, Tulancingo, Abril ocho de mil ochocientos noventa y seis.—*Abelardo Ramírez,* Secretario.

3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 29 de 1896.—Recibido, Mayo 2 de 1896.—*D. Quiroz.*

MENSAJE.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA

"LA GUADALUPE Y ANEXAS."

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA NÚMERO I.

El nuevo Consejo de Administración, en junta verificada el díe veintides del corriente, acordó se convoque á los señores accionistas de esta negociación á Asamblea General extraordinaria, que conforme á la fracción VII art. 21 de los Estatutos de Sociedad, tendrá verificativo el díe 27 del próximo Mayo en el salón de la

Compañía Nacional de Asistencia Médica, sita en la calle Nueva y avenida Juárez de la ciudad de México, á las diez de la mañana, siendo la siguiente la

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. Revisión de Estatutos y modificación que sea necesario hacer á los mismos.

SEGUNDO. Informe del estado actual que guarda la negociación.

TERCERO. Proyectos de trabajos que deban emprenderse.

CUARTO. Revisión de cuentas de la Administración anterior.

Pachuca, Abril 26 de 1896.—El Secretario, *J. L. Davalos.*
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1896.—Recibido, Mayo 8 de 1896.—*D. Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 61.—El C. Julián Pérez Durante, vecino de esta ciudad, solicita la demasía libre que existe en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, entre las minas de metal de plata Gran Compañía por el Norte, socavón del Rey por el Sur y ampliación de Argentini por el Poniente, habiendo terreno libre por el Oriente.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Atílano Manriquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 29 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1896.—Recibido, Mayo 8 de 1896.—*D. Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "SAN GREGORIO DE LA CAMUESA Y ANEXAS." AVISO.

Por el presente se hace saber á todos los accionistas de la negociación minera "San Gregorio de la Camuesa" que dentro de quince días contados desde la fecha de ésta publicación, y por acuerdo de la Junta Directiva, en sesión celebrada el díe 8 del que cursa, serán declaradas desiertas to las las acciones que no hayan cubierto sus adeudos, antes de que expire el término de los quince días indicados.

Pachuca, Mayo 9 de 1896.—*Manuel A. de Palacio.* Prosecretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1896.—Recibido, Mayo 9 de 1896.—*D. Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "SAN GREGORIO DE LA CAMUESA Y ANEXAS." AVISO.

S. hace saber al público, y a todos los accionistas de la negociación minera "San Gregorio la Camuesa," que en esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el díe treinta del mes de Marzo, se declararon desiertas las acciones números 1566 al 1575, 1831 al 1836, 874 y 876, 1791 al 1805, 931 y 932, 1391 al 1404, 1531 al 1535, 1205 al 1217 y 1680 al 1684, así como las acciones números 428 al 437.

Pachuca, Abril 27 de 1896.—*Manuel A. de Palacio.* Prosecretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1896.—Recibido, Mayo 9 de 1896.—*D. Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 55.—El Sr. Ernesto Urreistieta, vecino de la ciudad de Méjico, solicita con su tro peticiones y las demás que resulten al Poniente y al Sur, una mina de metal de plata que nombra Isab, situada en Tepeyac, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y cuya mina y derechos colindan, por el Norte con la mina El Encinal, por el Oriente con ampliación de la misma

mina El Escribano, por el Sur con La Purísima y por el Poniente con otra parte de las pertenencias de La Purísima.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 29 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1896.—Recibido, Mayo 6 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 60.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, para anexar á la mina de metal de plata Argentina, situada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, solicita una pertenencia y las demás que resultaren, al Sur de dicha mina Argentina, al Norte de la de Jesús y San Rafael, al Oriente de la de El Espejo y al Poniente del socavón del Rey.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 29 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1896.—Recibido, Mayo 6 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 62.—El C. Pedro Pérez, vecino del Mineral del Chico, para ampliación de la mina de metal de plata Argentina, situada en el municipio del Mineral del Chico, perteneciente al distrito de Pachuca, solicita dos pertenencias y las demás que resultaren en el terreno libre que existe al Oriente de dicha mina Argentina, al Sur de Gran Compañía, al Norte de Jesús y San Rafael y al Poniente del socavón del Rey.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 29 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1896.—Recibido, Mayo 6 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN.

Núm. 90.—El C. Severo Espino, vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, ha solicitada la concesión del Hueco ó demás que resulte con la capacidad que tenga entre las pertenencias de las minas «El Santísimo», «Concordia», «Benito Juárez» y «Guadalupe» ubicadas en el monte, de la comprensión de esta municipalidad.

Practicará la medición el perito práctico de minas C. Jesús Cervantes, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses que se contarán desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Abril 21 de 1896.—*Homobono Ibarra.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 27 de 1896.—Recibido, Abril 30 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 57.—El C. Miguel Barranco Parlo, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias una mina de metal de plata que nombra Puenteclar, situada en el municipio del Areal del distrito de Actopan, y que colinda por el Norte con peña ó cerro de San Gerónimo, por el Sur con Loma del Toro, por el Oriente con Cuesta Blanca y por el Poniente con Loma del Viento.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 29 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 2 de 1896.—Recibido, Mayo 2 de 1896.—*D. Quiróz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CUARTA ALMONEDA.

A las diez de la mañana del 21 del que nos rige, tendrá lugar en esta oficina, la cuarta almoneda en calidad de remate de una finca urbana del C. Doroteo Barrera, embargada por a fondo de contribuciones, y se halla ubicada en la 7^a calle de la Reforma y 2^o callejón de Peñúñuri de esta ciudad.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas, se presenten á esta oficina el día y hora mencionados, en la inteligencia de que será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$1 616.58 es. que resultan, después de haber hecho, del primitivo, las deducciones de ley.

Pachuca, Mayo 11 de 1896.—El Oficial 1º, *Manuel Miraret.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1896.—Recibido, Mayo 11 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En la torre tantaría del Presbítero Don Manuel Silcejo y Nájera, vecino que fué de ésta Villa, obra un auto del tenor siguiente:—«Huejutla, Abril seis de mil ochocientos noventa y seis.—Por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, citose á los interesados en la licencia para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes, diligencia que dará principio á las diez de la mañana del décimo día útil inmediato á la última publicación en el primero de dichos periódicos. Notifíquese. El C. Lic Alvaro Martínez, juez de primera instancia del Distrito lo mandó y firmó.—Doy fe.—Alvaro Martínez.—*Melitón Hernández*, Secretario.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expílo el presente.

Huejutla, Abril 9 de 1896.—*Melitón Hernández*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 21 de 1896.—Recibido, Mayo 2 de 1896.—*D. Quiróz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO.

Por segunda vez se convocan postores para el remate de los terrenos embargados á Doña María Felipa Hernández ubicados en el municipio de San Salvador de éste Distrito, cuyo valor después de deducido un 3% por ciento, asciende á la cantidad de (\$227.25 es.) doscientos veintisiete pesos veinticinco centavos, cuya almoneda deberá verificarse el día nueve del entrante Mayo á las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al público, para que las personas que se interesen á dichos pliegos, se presenten á esta oficina en la fecha indicada con el efectivo correspondiente, ó con el respectivo papel de abono.

Actopan, Abril 25 de 1896.—*Macario Barragán.* 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Abril 25 de 1896.—Recibido, Mayo 2 de 1896.—*D. Quiróz.*